



CIRCULAR Nº 1

**FINALIZACIÓN DE LA OPCIÓN  
DE PERMANENCIA**

**MENDOZA, 12 de junio de 2023**

**SEÑOR/A:**


Se recuerda al Personal Docente que ha optado por la "Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria – Ley 26.508" que se encuentra en plena vigencia el Art. 8 de la Ord. 82/09-C.S. que dispone que la relación laboral "Cesará indefectiblemente **al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad** o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio, **lo que ocurra primero**, no requiriéndose intimación previa alguna".

Es responsabilidad del docente iniciar el trámite jubilatorio con la suficiente antelación, para no incurrir en el riesgo de dejar de percibir todo tipo de remuneración.

Sirva de atenta nota.

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
Lic. Julio César CONTRERA  
Secretario Asesor Financiero  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO